



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que el abogado designado como curador ad- litem de la demandada, allegó memorial aceptando tal designación.

28 de noviembre de 2022

Ángela María Yepes Yepes
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00034

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso ejecutivo promovido por el **Banco Itaú Corpbanca**, en contra de la señora **María Nohemí López Santa**, el memorial suscrito por el curador ad litem designado mediante providencia del 8 de noviembre de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses de la persona aquí ejecutada.

Por secretaría compártasele el expediente digital del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, y se le advierte al procurador judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer las excepciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfae4078762930cc809fe22381ea63d763ebae74a7a08a020afd154a731c1556**

Documento generado en 29/11/2022 05:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>